III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Anuncio de cobranza

Por Decreto de 18 de julio de 2014, se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al periodo del primer semestre del 2014.

El padrón se expondrá al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para la tasa de agua y alcantarillado será el comprendido entre los días 15 de agosto y 15 de octubre de 2014.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, intereses de demora y en su caso, costas procesales.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras, La Caixa y Caja 3.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en la cuenta es el día 9 de octubre de 2014.

En Arcos de la Llana, a 18 de julio de 2014.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa